

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31077 LOGROÑO

EDICTO

D^a. M^a Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1^a Instancia N^o 6 y Mercantil de Logroño, por el presente,

HAGO SABER:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial se sigue Concurso voluntario y abreviado N^o 539/2020 y NIG n^o 26089 42 1 2020 0003624, se ha dictado en fecha 28 de agosto de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de los deudores ANTONIO IBAÑEZ REINARES, con DNI n^o 16521339W y MARIA PUY SOLANA HIDALGO, con D.N.I. N^o 16493446P y con domicilio ambos en calle Pérez Galdós n^o 43-1^a de Logroño.

2^o.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a IGNACIO SAENZ DE CARRILLO DEL ALBORNOZ, con domicilio profesional en calle Bretón de los Herreros n^o 44- Entrepr. Izda. de Logroño y dirección electrónica señalada concurso.ibanezsolana@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3^o.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4^o.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal (www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200041242-1